

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PESCA, 2009-2010

1. Presentación

El programa de trabajo 2009-2010 de la Comisión de Pesca de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados representa el instrumento orientador de las tareas que le son conferidas para atender el avance y problemática del sector pesquero nacional.

En su definición se refleja el resultado de las contribuciones y aportaciones de los diputados miembros de la comisión que, con base en su experiencia y trayectoria, han sabido oportunamente verter las inquietudes expresadas por la población a la que representan.

En ese sentido, el programa de trabajo 2009-2010 incluye el escenario normativo que le da legalidad y facultades a la Comisión; en donde establece la metodología para la realización de los trabajos indicando los objetivos y las propuestas de acción en cinco vertientes que abordan y desahogan las tareas legislativas vinculadas al sector pesquero.

Con ello se persigue el cumplimiento de la Ley Orgánica del Congreso General, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el acuerdo parlamentario relativo a organización y reuniones de las comisiones y comités de esta honorable Cámara de Diputados.

2. Marco jurídico

Con fundamento en los artículos 39, numeral 2; 43 y 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los demás relativos y aplicables al caso, y en concordancia con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de cuarenta y cuatro comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, la Comisión de Pesca se constituye en correspondencia con su respectiva área de la administración pública federal, a la que se atribuyen entre otras las siguientes facultades:

Ejercer en el ámbito de su competencia el estudio, análisis y dictamen de las iniciativas de Ley y Decretos en materia pesquera.

Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara le turne;

Celebrar reuniones de carácter legislativo, informativas y de audiencias.

Acordar reuniones de trabajo sobre asuntos de interés en materia de pesca y recursos del mar con su homóloga de la Cámara de Senadores cuando sea necesario.

Adicionalmente, esta comisión tendrá entre otras las siguientes facultades:

Proponer grupos de trabajo para atender asuntos específicos en materia pesquera y acuícola.

Solicitar a las autoridades competentes, el diagnóstico de la realidad nacional en materia pesquera y acuícolas.

Dar seguimiento constante al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

Presentar su programa anual de trabajo, incluyendo en el mismo realizar consultas populares, foros, visitas, entrevistas y comparecencias de Servidores Públicos en relación con el sector.

Rendir a la honorable Cámara de Diputados un informe semestral sobre las actividades realizadas, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

3. Objetivos

La Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados ha sido constituida para participar plural y activamente en los asuntos de la materia que corresponden al poder legislativo.

Las facultades y tareas asignadas a ellas se ven cristalizadas mediante el ordenamiento de un programa de trabajo, en razón de ello se propone desarrollar los siguientes objetivos:

3.1. Generales

Ampliar y consolidar las tareas de la LXI Legislatura en materia pesquera.

Estudiar, analizar y dictaminar Iniciativas de Leyes, decretos y acuerdos en materia pesquera y acuícola.

3.2. Específicos

Celebrar reuniones nacionales, regionales y locales, cuando la temática lo amerite, donde se discuta lo referente a la problemática de la actividad pesquera y acuícola, con la participación de pescadores, investigadores, técnicos, científicos, industriales, organizaciones sociales, autoridades pesqueras, etcétera.

Instaurar el esquema de evaluación y seguimiento de la planeación, programación y presupuesto de los avances y resultados de la actuación del ejecutivo en materia pesquera.

Establecer los vínculos de comunicación e intercambio de información entre la comisión, el Ejecutivo, la Cámara de Senadores, Congresos de los estados y organismos afines en el sector rural.

4. Líneas de acción

Conforme lo establecido en el marco normativo que regula las actividades de la Comisión de Pesca de la honorable Cámara de Diputados, y una vez presentados tanto los propósitos orientadores como las políticas o estrategias del presente programa de trabajo, en él se plantea ejecutarlo bajo las siguientes directrices: legislativas, normativas, de gestoría, organizativas y de acciones inmediatas.

Una de las tareas legislativas es el análisis y seguimiento constante a la Ley General de Acuacultura y Pesca Sustentables, con especial atención a la parte sectorial del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, y de otras disposiciones normativas que guardan relación con la actividad pesquera y acuícola.

Por su parte, en las tareas de carácter normativo se incluye analizar la Cuenta de la Hacienda Pública federal para el sector pesquero y el proyecto de Presupuesto de Egresos, sin que este último corresponda a la normativa de la comisión, pero sí en el sentido de valorar la congruencia entre la programación, presupuestación y ejecución de los programas autorizados por la honorable Cámara de Diputados.

También se plantean acciones de atención y apoyo al sector, mediante los instrumentos de vinculación con los productores y aquellas que permitan enriquecer las fuentes de información para el fortalecimiento del sector.

Por último, se enlistan los tópicos de mayor interés pesquero y acuícola vertidos por los integrantes de la Comisión en reuniones anteriores.

4.1. Trabajo legislativo

Analizar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, con la finalidad de mantenerla actualizada y congruente con la realidad social para propiciar que contenga los instrumentos normativos que generen certidumbre y responsabilidad en el ejercicio de la actividad de todos los sujetos de dicha norma.

Coadyuvar con los estados para que elaboren los instrumentos normativos que rijan la actividad pesquera y acuícola, así como recomendarles de modo respetuoso y en ejercicio de sus atribuciones, la emisión de sus respectivas leyes estatales de Pesca y Acuacultura, tal y como establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

Dar seguimiento y evaluar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, respecto a la política sectorial agroalimentaria, sobre el impacto de los instrumentos normativos que inciden directa e indirectamente en el desarrollo de la pesca y la acuicultura; al tiempo que se debe de establecer una relación de participación intersectorial legislativa, con el propósito de identificar las necesidades de modificación y adición a las Leyes y Reglamentos en materia pesquera y acuícola.

4.2. Normativo

A efecto de cumplir lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3o. de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, corresponde a la Comisión de Pesca, participar mediante estudio, análisis y dictamen, sobre el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de cada ejercicio.

Analizar, validar y, en su caso, aprobar en lo particular –y en lo general– el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010. En el sector pesca, con la finalidad de alcanzar un aprovechamiento pleno y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

Evaluar el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

Proponer, cuando así se requiera, la realización de consultas, foros, reuniones de trabajo, visitas, entrevistas, citatorios a particulares y organizaciones, así como comparecencias de servidores públicos, con la finalidad de enriquecer las fuentes de información.

4.3. Gestoría y apoyo al sector

El trabajo pluripartidista de gestoría institucional y apoyo al sector, se convierte en una de las vertientes más importantes para el fortalecimiento de las tareas legislativas de los miembros de la Comisión de Pesca de la LXI Legislatura; ya que a través de ellos, se permite recoger la problemática que enfrentan, los actores del sector pesquero, para el efectivo desarrollo de sus actividades.

La vinculación directa de cada diputado, con los agentes productivos de la pesca y acuicultura; mediante las audiencias y visitas se podrá brindar atención especial a los quejosos sobre los problemas específicos que frenan y limitan su actuación; con el ánimo de que los planteamientos sean canalizados para la gestión en la Comisión de Pesca y con las autoridades competentes.

Atender la problemática nacional, regional de la pesca y acuicultura, en todas las fases de la cadena productiva, para ello la comisión promoverá la celebración de reuniones, visitas y entrevistas con los productores y prestadores de bienes y servicios, para que en conjunto, se propicie el enriquecer las fuentes de información y constituir el marco referencial para la formulación de acuerdos e iniciativas de modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como de otras disposiciones legales que incidan en la materia.

A efecto de que la comisión contribuya al fortalecimiento de la defensa de la soberanía en las aguas jurisdiccionales de México y el óptimo aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos.

La comisión evaluará el acudir a las reuniones internacionales que estén previstas para ejecutarse en el escenario del concierto internacional de los organismos multilaterales.

4.4. Organizativo

Las tareas sustantivas y emergentes de la Comisión, deberán conducirse bajo el esquema del Acuerdo Parlamentario relativo a la Organización y Reuniones de las Comisiones y Comités de la H. Cámara de Diputados. Con este último instrumento, se garantiza la vinculación, efectividad y productividad de la Comisión, en relación a la evaluación y seguimiento legislativo, problemática pesquera, de gestoría y apoyos al sector.

Como resultado de lo anterior, se llevarán a cabo al menos mensualmente una reunión de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión de Pesca, para que con una periodicidad semestral, se de cuenta de las actividades realizadas a la Mesa Directiva a través de la Gaceta Parlamentaria.

En función de la problemática pesquera y del interés e importancia nacional, regional o local se podrán conformar grupos de trabajo, que se avocaran a diagnosticar, consultar, analizar y proponer soluciones generales o particulares. Con el fin de definir con toda claridad los objetivos, alcances y metas de resultado de cada una de ellas.

5. Directorio

Diputados: Felipe Cervera Hernández Presidente (PRI), Rolando Bojórquez Gutiérrez (PRI), Sofía Castro Ríos (PRI), Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI), José Alfredo Torres Huitrón (PRI), Cesar Mancillas Amador (PAN), Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN), Miguel Martín López (PAN), Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (PRD), secretarios; Patricio Chirinos del Ángel (PRI), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI), Javier Gil Ortiz (PRI), Carlos Manuel Joaquín González (PRI), José Luis Marcos León Perea (PRI), Luis Antonio Martínez Armengol (PRI), Eviel Pérez Magaña (PRI), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (PRI), Alfredo Villegas Arreola (PRI), José Manuel Marroquín Toledo (PAN), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN), Ivideliza Reyes Hernández (PAN), Juan José Cuevas García (PAN), José Ignacio Seara Sierra (PAN), Fernando Santamaría Prieto (PAN), Liborio Vidal Aguilar (PVEM), Víctor Manuel Castro Cosío (PRD), Florentina Rosario Morales (PRD), Francisco Amadeo Espinosa Ramos PT.